

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Comisión Evaluadora

"Expediente 2021-00021975-UNCA-SBAE#REC.

"Contratación Directa nº 019/2021".

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

-----En el local que ocupa la Dirección Área Compras en Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sita en calle Esquiú nº 799 Esq. Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciséis (16) días del mes noviembre de dos mil veintiuno, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora Permanente designada por Resolución Rectoral nº 0085/16, a los efectos de analizar las ofertas presentadas al procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa nº 019/2021- la cual tiene por objeto la adquisición de equipos de aires acondicionados necesarios para las distintas áreas que conforman la Secretaría de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles de esta Cada de Estudios.

Que el presente llamado a selección de oferentes, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de contrataciones, se publicó en la Oficina Nacional, en la página oficial de la esta Institución y por el espacio de un (1) día en los diarios locales Diario El Ancasti y La Unión, tal lo acreditado en las presentes actuaciones.

Que se cursaron invitación a participar del citado procedimiento de selección a potenciales oferentes del rubro según constancias obrantes en el expediente nº 2021-00021975-UNCA-SBAE#REC.

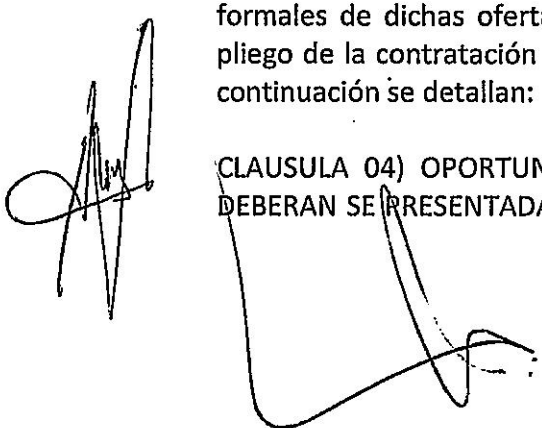
Que a este procedimiento de selección de oferentes presento oferta la firma comercial oferente: AIR TOTAL SRL y ROGER TECNO de Garván Carlos Ignacio, según lo plasmado en acta de apertura de sobres correspondiente labrada en tiempo y forma.

Que por consiguiente y luego de analizada que fueran las ofertas presentadas referida precedentemente, esta Comisión Evaluadora procede a elaborar el siguiente Dictamen.

A) EXAMEN DE LOS ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

A tal fin y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 71 del ANEXO que forma parte integrante del Decreto 1030/16 y que constituye el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", se procede al examen de los aspectos formales de dichas ofertas, evaluando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de la contratación directa nº 019/2021 pudiendo determinarse los aspectos que a continuación se detallan:

CLAUSULA 04) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: LAS OFERTAS, DEBERAN SE PRESENTADAS": Los citados proponentes AIR TOTAL SRL y ROGER TECNO de



Garvn Carlos Ignacio, presentan las siguientes documentaciones que a continuacin se detallan:

En relacin a lo establecido en el inciso a) Los citados proponentes, dan cumplimiento con lo indicado en la presente clausula.

En relacin a lo establecido en el inciso c) El citado proponente, adjunta constancia de inscripcin en impuestos nacionales e ingresos brutos.

En relacin a lo establecido en el inciso f) En cumplimiento con lo establecido en la presente clausula, por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado se efectu la consulta correspondiente en la pgina oficial de la Web de la Oficina de la Administracin Federal de Ingresos Pblicos (AFIP) , a los efectos de verificar si la citada proponente registra deuda tributarias y/o previsionales, conforme las exigencias en materia de contrataciones con el Estado Nacional previstas en su inciso f) articulo 28) del Decreto 1023/2001 "Rgimen de Contrataciones de la Administracin Nacional" , y asimismo con lo indicado por el citado organismo (AFIP RG 4164-E), segn las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

CUIT: 30-70750031-6:" TIENE DEUDA:NO"

CUIT: 20-35565369-3:" TIENE DEUDA:SI".

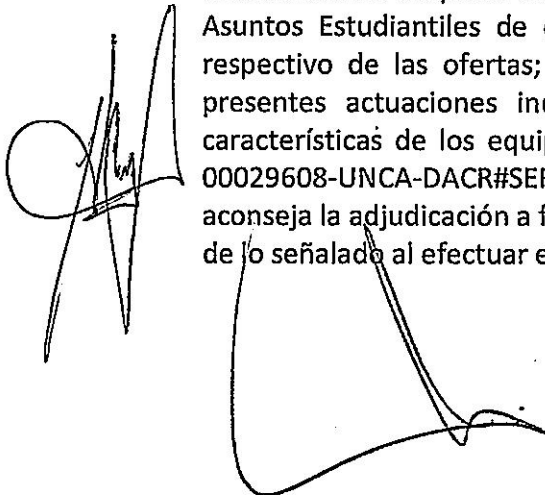
En relacin a lo establecido en el inciso g) El citado proponente AIR TOTAL SRL, adjunta constancia de inscripcin en el SIPRO. El proponente ROGER TECNO de Garvn Carlos Ignacio, no da cumplimiento con la presente clausula.

#### B) ACTA DE EVALUACIN:

A continuacin del anlisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de seleccin de oferentes, esta Comisin Evaluadora Permanente, procede a declarar la admisibilidad formal de las ofertas presentadas por las oferentes: AIR TOTAL SRL y ROGER TECNO de Gervan Carlos Ignacio, de acuerdo con el Decreto N. 1030/16; al pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratacin directa n 019/2021 y de conformidad a lo establecido en su artculo 04) que rigieron el presente llamado a contratacin.

#### C) RECOMENDACIN SOBRE LA RESOLUCIN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO:

A posteriori de efectuado el respectivo anlisis formal de la oferta presentada al presente procedimiento de seleccin de oferente y teniendo en cuenta el "OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION", esta Comisin Evaluadora Permanente conto con la opinin y asesoramiento de parte del seor Juan Carlos Olas secretario de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles de esta Casa de Estudios, quien luego de efectuado el anlisis respectivo de las ofertas; plasma su criterio en informe el cual corre agregado a las presentes actuaciones indicando los siguientes conceptos: Teniendo en cuenta las caractersticas de los equipos, el precio y la documentacin que se detalla en IF-2021-00029608-UNCA-DACR#SEF parte integrante del EX2021-00021975-UNCA-SBAE#REC se aconseja la adjudicacin a favor de la firma comercial AIR TOTAL SRL. Independientemente de lo sealado al efectuar el anlisis de las oferta surge que la firma comercial Roger Tecno

A large, stylized handwritten signature or scribble in black ink, located in the bottom left corner of the page. It consists of several overlapping loops and lines, appearing to be a personal mark or signature.

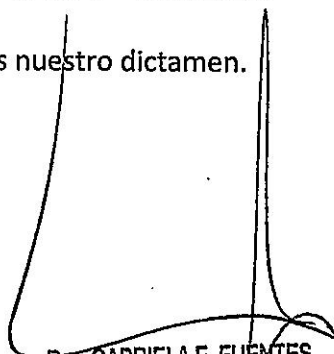
además de no haber acreditado el cumplimiento de no tener deuda tributaria y/o tributarias no procedió a la preinscripción en el SIPRO conforme la clausula 4ta inciso g) en la que se señala claramente que no podrá ser adjudicado a aquellos oferentes que no den cumplimiento con ese requisito.

Por lo antes expresado, esta Comisión Evaluadora Permanente, tomando a consideración lo precedentemente señalado recomienda lo siguiente:


ARTICULO 1.-) ADJUDICAR el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 019/2021 – la cual tiene por objeto la adquisición de equipos de aires acondicionados necesarios para las distintas áreas que conforman la Secretaria de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles de esta Casa de Estudios- a favor de la firma comercial oferente AIR TOTAL SRL los ítems 01 y 02 por la suma total de pesos SETECIENTOS TRES MIL CIEN C/00/100 (\$ 703.100,00) por el concepto de ajustarse a lo solicitado en los PByCP que rigieron la presente llamado a contratación conforme lo indicado por el señor Juan Manuel Olas Secretario de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles de esta Casa de Estudios en su punto C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO de la presente Acta de Evaluación de Oferta.

ARTICULO 2.-) CURSAR copia de la presente Acta de Evaluación a los oferentes de la presente contratación - en los términos del artículo 71 del Anexo que forma parte del Decreto n° 1030/2016.

Es nuestro dictamen.



Dña. GABRIELA E. FUENTES  
ASESORA LETRADA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



JORGE ALEJANDRO PINEDA SARPI  
DIRECTOR AREA COMPAÑAS EN RECTORADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA